DECLARACIÓN DE LIBROS

editorial / editor

Por la presente, la editorial ....., con CIF ....., y número de socio .....,
encarga a CEDRO la gestión colectiva de los derechos de las obras de la editorial incluidas en los siguientes prefijos ISBN *(por ejemplo, si el ISBN es 978-84-564-9671-2, su prefijo editorial es 978-84-564):*

.....

.....

De todas las obras incluidas en estos prefijos ISBN, CEDRO abonará a la editorial anualmente los "derechos editoriales" y realizará la gestión colectiva en el ámbito digital. Si la editorial desea que además se le abonen los "derechos autorales" que le correspondan, deberá rellenar el cuadro al dorso.

La editorial declara que los datos que aporta son ciertos y exonera a CEDRO de cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir por su inexactitud.

Es obligatorio comunicar a la Entidad cualquier ampliación o modificación de los datos declarados.

En ....., a ..... de ..... de .....
(localidad) (día) (mes) (año)

Firma y sello

Incluya esta cláusula de reserva de derechos en las obras que publica su editorial. Esto aumenta la visibilidad de CEDRO y la concesión de licencias, lo que repercute en un aumento de ingresos para su editorial.
«Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita reproducir algún fragmento de esta obra (www.cedro.org; 91 702 19 70 / 93 272 04 45)».

Una vez cumplimentado, envíe este impreso a **CEDRO**:
C/ Cedaceros, 10, 3.º. 28014 Madrid / Tel.: 91 308 63 30 / cedro@cedro.org
Delegación de Cataluña. C/ Pau Claris, 94, 2.º A 08010 Barcelona / Tel.: 93 272 04 45 /cedrocat@cedro.org

Por favor, no se olvide de firmar este documento.

Cláusula de protección de datos: *Le informamos de que los datos que facilite serán tratados por CEDRO para poder gestionar los derechos de las obras que declara, amparándose la Entidad en la ejecución de la relación jurídica existente entre las partes.*

Sus datos serán conservados mientras se mantenga la relación contractual, sin perjuicio de su conservación mientras persistan las obligaciones legales que afecten a CEDRO.

La Entidad no cederá sus datos a ningún tercero, salvo que fuera necesario u obligatorio realizar dicha cesión y siempre en su beneficio.

CEDRO, como entidad de gestión, está legitimado y obligado por la Ley de Propiedad Intelectual a tratar los datos de los titulares de derechos de propiedad intelectual.

Usted cuenta con los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, respecto de sus datos de carácter personal, así como con la posibilidad de revocar su consentimiento. Puede ejercitar estos derechos enviando a CEDRO una comunicación por correo electrónico (dlp@cedro.org) o por correo postal (C/Cedaceros, 10, 3.º. 28014 Madrid), donde haga mención a su nombre, apellidos y dirección de correo electrónico. Para más información, consulte la política de privacidad.

En el caso de que usted no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, tiene derecho a presentar reclamación ante la autoridad nacional de control. A estos efectos debe dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos.

DECLARACIÓN DE LIBROS **editorial / editor**

Rellene este cuadro **sólo** para comunicar **"valores autorales"**.
(No escriba aquí los datos de todas las obras publicadas por su editorial)

ISBN [1]	Título	Valor autoral [2]	
		Obra colectiva	Producción editorial protegida

Si le hace falta más espacio, haga una copia de este impreso o descárguelo en: http://www.cedro.org/editores/asociarse

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

1) Si la obra que pretende declarar no dispone de ISBN, indique el número de Depósito Legal. Si un mismo título tiene distintos números de ISBN, consigne cada uno por separado en una línea distinta.

2) Valor autoral: Si a la editorial le corresponden los valores autorales por tratarse de una obra colectiva o una producción digital protegida, escriba una cruz (x) en el apartado correspondiente.
- Obras colectivas: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley de Propiedad Intelectual las obras colectivas NO son necesariamente las realizadas por más de un autor, sino aquellas que han sido creadas por la iniciativa y coordinación de una persona que la edita y divulga bajo su nombre y está constituida por la reunión de aportaciones de diferentes autores cuya contribución personal se funde en una creación sin que sea posible atribuir separadamente un derecho sobre el conjunto de la obra.
- Producciones editoriales protegidas: de acuerdo con el artículo 129 de la Ley de propiedad Intelectual este epígrafe comprende:

a) La edición/divulgación de obras inéditas que estén en dominio público.

b) La edición/divulgación de obras no protegidas por la Ley siempre que puedan ser individualizadas por su composición tipográfica, presentación y demás características editoriales.
Si usted ha mandatado con anterioridad a CEDRO para que gestione sus obras en el ámbito digital, incorporaremos a esta gestión todas las obras consignadas en este impreso. Si desea excluir algunas de las obras, por favor, comuníquenoslo.